

Bogotá D.C., 08 de enero de 2021

Señores

**REPRESENTANTES LEGALES
COMPAÑÍAS DE SEGUROS VIDA GRUPO DEUDORES**
Ciudad.-

REF: DEFINICIÓN DE ASEGURADORAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD- LICITACIÓN No. 002 DE 2020 - SELECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA PARA CONTRATAR LA PÓLIZA GRUPO VIDA DEUDORES QUE AMPARE LA VIDA DE LOS DEUDORES DE CREDIFAMILIA CF - DECRETO 2555 de 2010 CIRCULAR EXTERNA 022 DE 2014 y 003 DE 2017 DE LA SFC.

Respetados señores,

CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. (CREDIFAMILIA CF) en atención al cronograma establecido para la licitación No. 002 de 2020 cuyo objeto es: *“Contratar la Compañía de Seguros que otorgue la póliza Grupo Vida Deudores, que ampare la vida de los deudores asociados a los créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional, cuyo tomador es CREDIFAMILIA CF”*, se permite informar las siguientes compañías de seguros en el ramo vida, que cumplen los requisitos de admisibilidad para continuar en el presente proceso licitatorio, a saber:

- ▣ Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.
- ▣ Compañía Mundial de Seguros S.A.
- ▣ Global Seguros de Vida S.A.
- ▣ Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Cordial saludo,



NATALIA TANGARIFE PEDRAZA
Secretaria General